

RESOLUCION JEFATURAL N° 161-2002-INEI

Lima,

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, se crea el Portal del Estado Peruano como sistema interactivo de informacion a los ciudadanos mediante el uso de Internet, el cual es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a traves del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI;

Que, mediante Resolucion Jefatural N° 234-2001-INEI se aprobo la Directiva N° 016-2001-INEI/DTNP, sobre “Normas y Procedimientos Tecnicos sobre contenidos de las Paginas Web en las entidades de la Administracion Publica”;

Que, la informacion que las entidades la Administracion Publica brindan a los ciudadanos a traves de su pagina web debe ser accesible en Internet utilizando cualquier herramienta estandar, por lo que resulta conveniente modificar el numeral 6.8 de la precitada Directiva;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 060-2001-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por el art culo 8° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organizacion y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

SE RESUELVE :

Art culo 1°.- *Modif quese el numeral 6.8 de la Directiva N° 016-2001-INEI/DTNP, sobre Normas y Procedimientos Tecnicos sobre Contenidos de las Paginas Web en las entidades de la Administracion Publica, el mismo que queda redactado de la siguiente forma:*

- 6.8 *Los archivos de texto, que se ofrezcan en las Paginas Web para descargarutilizaran los siguientes formatos: HTML, PHP, RTF o PDF.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GILBERTO MONCADA
Jefe